



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 29 de junio de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración para coordinación y comunicación Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico. Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2021-2022" (BDNS Identif 636447).

Segundo: Que con fecha 28 de julio de 2022 se dictó la resolución provisional de concesión, estableciendo un plazo de alegaciones.

Segundo: Que no se ha recibido ninguna alegación en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión indicada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.


El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	MoPBnRzAL5	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		01-09-2022 13:42:38	1662032559115
 MoPBnRzAL5			




ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Irina Romero Bello
NIF	***5553**
Puntuación:	6,51 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la seguridad social con una duración de tres meses (agosto del año 2022 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	005430036/541A/480
Destino	Aula Nôwa-FLM de innovación abierta para el reto demográfico
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

Nota: la segunda beca de colaboración de esta convocatoria queda desierta

ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTE		

ID. DOCUMENTO	MoPBnRzAL5	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		01-09-2022 13:42:38	1662032559115
 MoPBnRzAL5			